

Representaciones sociales de la masculinidad en el discurso parlamentario en Chile

Emilio Álvarez Ortega

Universidad del Bío-Bío, Chile ✉ 

Héctor Cárcamo Vásquez

Universidad del Bío-Bío, Chile ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.92326>

Envío: 1 noviembre 2023 • Aceptación: 11 septiembre 2024

Resumen: Aun cuando el diseño de políticas es uno de los espacios de configuración institucional del orden de género, la investigación académica en torno a los procesos de producción de las leyes es prácticamente inexistente. En consecuencia, este estudio tiene como objetivo develar las representaciones sociales de la masculinidad presentes en el discurso parlamentario chileno, en el marco de la tramitación de la Ley 20.047, que regula los permisos por paternidad.

Considerando un enfoque cualitativo, un diseño fenomenológico y una recolección de información mediante revisión documental en los archivos digitales de la Biblioteca del Congreso Nacional, se obtuvo un corpus textual que fue sometido a un análisis estructural del discurso.

Los resultados muestran un discurso parlamentario que sobrevalora la paternidad biológica y reduce su ejercicio a una práctica de acompañamiento a la maternidad. También evidencia una imagen equitativa de los derechos y deberes que hombres y mujeres tienen respecto de sus hijos/as y una modalidad de pensamiento que releva el involucramiento de los varones jóvenes en las tareas reproductivas. Todo lo cual devela una representación de la masculinidad en la cual convergen sistemas de creencias tradicionales con esquemas cognitivos más igualitarios y que presenta diferencias según sexo y sector político.

Palabras clave: representaciones sociales; masculinidad; paternidad; discurso parlamentario; análisis estructural del discurso; Chile.

ENG Social representations of masculinity in parliamentary discourse in Chile

Abstract: Although policy design is one of the spaces for the institutional configuration of the gender order, academic research on the processes of law production is practically non-existent. Consequently, this study aims to unveil the social representations of masculinity present in the Chilean parliamentary discourse within the framework of the processing of Law 20.047, which regulates paternity leave.

Considering a qualitative approach, a phenomenological design, and information collection through documentary review in the digital archives of the National Congress Library, a textual corpus was obtained and subjected to a structural analysis of discourse.

The results show a parliamentary discourse that overvalues biological fatherhood and reduces its practice to accompanying maternity. It also demonstrates an equitable image of the rights and duties that men and women have regarding their children and a mode of thinking that highlights the involvement of young men in reproductive tasks. All of this reveals a representation of masculinity in which traditional belief systems converge with more egalitarian cognitive frameworks and which presents differences according to sex and political sector.

Keywords: social representations; masculinity; fatherhood; parliamentary discourse; structural analysis of discourse; Chile.

Sumario: 1. Introducción. 2. El Estado, las leyes y la (re)producción del género. 3. Representaciones sociales, discurso parlamentario y masculinidad. 4. La intersección entre representaciones sociales, discurso parlamentario y masculinidad en la producción académica. 5. Metodología. 6. Resultados. 7. Discusiones y conclusiones. 8. Bibliografía.

Cómo citar: Álvarez Ortega, E.; Cárcamo Vásquez, H. (2024) "Representaciones sociales de la masculinidad en el discurso parlamentario en Chile". *Polít. Soc. (Madr.)* 61(3), e92326. <https://dx.doi.org/10.5209/poso.92326>

1. Introducción

Las relaciones de género propias de la sociedad tradicional, donde los hombres desempeñan roles —ser proveedores, por ejemplo— diametralmente opuestos a los que cumplen las mujeres —entre otros, ser cuidadoras— (Gilmore, 1994), están experimentando tensiones tan grandes que algunos autores hablan de una crisis del modelo patriarcal de masculinidad (Badinter, 1993; Clare, 2002) o de una crisis del orden de género como un todo (Connell, 2019). No obstante, dichas crisis no han cristalizado en un cambio que resulte significativo y subvierta la forma desigual en que hombres y mujeres se relacionan en sociedades patriarcales como la nuestra (Benavente y Valdés, 2014).

Una de las desigualdades de género más fuertemente ancladas corresponde a la distribución injusta que hombres y mujeres tienen respecto de las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as (Comunidad Mujer, 2018, 2021; PNUD, 2019). A pesar de que la evidencia muestra un creciente deseo de los padres por participar en estas tareas (Barker *et al.*, 2021), su participación se expresa fundamentalmente en el plano discursivo (Aguayo *et al.*, 2016) siendo todavía muy baja su participación efectiva (Iniciativa Spotlight y UNFPA, 2021). Lo anterior debe entenderse como una expresión de la persistencia del orden de género característico de la sociedad patriarcal que asigna a la mujer el cumplimiento de estas labores (Valdés y Olavarría, 1997) y como una consecuencia de la todavía insuficiente reorientación de las políticas sociales dirigidas a las familias hacia políticas de igualdad de género (Arriagada, 2006). En consecuencia, asistimos a un escenario en el cual coexisten las tradicionales relaciones de género patriarcales con incipientes nuevos pactos o negociaciones en las responsabilidades del quehacer familiar (Ambrosio, 2005).

Este escenario familiar de escasa participación de los padres en las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as ha sido abordado tímidamente por las políticas públicas desde el retorno a la democracia, contándose esfuerzos por promover el ejercicio de la paternidad en materias tales como: el embarazo y el parto, el apego, el cuidado por enfermedad del hijo/a, y el cuidado del hijo/a en caso de divorcio o separación de los progenitores (Aguayo y Sadler, 2011). En cuanto al apego del padre con su hijo/a, la producción legislativa chilena postdictadura cívico-militar se limita a la ampliación del postnatal masculino de 1 a 5 días (Ley 20.047)¹ y la creación del posnatal parental (Ley 20.545)².

Aun cuando estas iniciativas resultan ser un aporte, no han logrado incidir mayormente en el involucramiento de los varones en las tareas de cuidado y crianza, observándose un escaso uso de este tipo de permisos por parte de los padres (Vera, 2022). Ejemplo de esto es que, a una década de la creación de la Ley 20.545 (2011 a agosto de 2021), solo 2.165 hombres trabajadores que fueron padres usaron el beneficio, de un total de 950.987 permisos de postnatal parental, lo que representa el 0,23% del total de subsidios otorgados (Sepúlveda, 2021).

El escaso uso que los padres hacen de estas políticas públicas ha sido atribuido, entre otras consideraciones, al carácter conservador de estas leyes³, las cuales, al consagrar el cuidado y la crianza de los hijos y las hijas como un asunto de responsabilidad principal de la mujer, impiden el desarrollo de políticas de cuidado diseñadas con equidad de género (Herrera *et al.*, 2018), lo que a su vez impacta negativamente en el necesario cambio cultural que permita una verdadera corresponsabilidad en el cuidado y la crianza de los/as hijos/as (IPPF/WHR y Promundo, 2017).

Como hemos visto, a pesar de que las relaciones de género están experimentando cambios, las leyes no favorecen una distribución igualitaria del cuidado y la crianza de los hijos. Cuestión que explicaría el por qué los varones, especialmente los más jóvenes y con mayor nivel educacional, no tienen una carga de cuidados y crianza igualitaria a la de las mujeres a pesar de que son quienes más se interesan por participar de estas tareas (Aguayo *et al.*, 2016). Como ha señalado Arriagada (2007), los cambios culturales en las familias se expresan con mayor fuerza en sus propias prácticas cotidianas que en los esfuerzos del Estado dirigidos a su bienestar.

Cabe entonces preguntarse, ¿Por qué los incipientes pero alentadores cambios que se están produciendo en las relaciones de género no permean suficientemente los diseños de las políticas orientadas a la participación de los varones en las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as? ¿Por qué en esas políticas persiste una identidad masculina patriarcal que no representa la diversidad de formas en que actualmente los hombres desean ejercer su paternidad?

Estas preguntas pueden encontrar respuesta en el estudio de los procesos y mecanismos de producción de las leyes, en tanto creemos que estas actúan como reproductoras de formas simbólicas que han legitimado y perpetuado una concepción tradicional y patriarcal de las relaciones de género, de la masculinidad y de la paternidad (Bustelo y Lombardo, 2006). En este sentido, nos parece que el análisis del discurso

¹ El Artículo 66 del Código Civil consagraba solo 1 día de permiso paternal, hasta que en el gobierno del presidente Ricardo Lagos la Ley 20.047 introdujo un inciso en el Artículo 195 que añadió 4 días, sumando así un total de 5 días. Luego, en el primer gobierno de la presidenta Michelle Bachelet, la Ley 20.137 sustituyó el Artículo 66 y modificó el Artículo 195, sin embargo, esto no significó ninguna variación en los 5 días de permiso paternal alcanzados en el gobierno de Ricardo Lagos.

² Durante el segundo periodo presidencial de Michelle Bachelet, se promulgó la Ley 20.891, que perfeccionó el permiso postnatal parental.

³ Las leyes chilenas que regulan las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as, expresan su carácter conservador en que los derechos que establecen siguen siendo de titularidad casi exclusiva de las mujeres, relegando a los hombres al ejercicio de solo dos derechos propios, a saber, el permiso de cinco días (Ley 20.047) y el seguro para el acompañamiento de niños y de niñas afectados por una condición grave de salud (Ley SANNA). De esta forma, el Estado incorpora tímidamente a la legislación las transformaciones en las relaciones de género, manteniendo el carácter estructural de la tradicional división sexual del trabajo.

parlamentario, en materia de proyectos de ley orientados a regular los permisos paternales, permite develar las representaciones de la masculinidad que tienen los diversos actores sociales que confluyen en la discusión pública al interior del Estado. Estas visiones de mundo quedan plasmadas en la política pública y, como fundamentaremos más adelante, se imponen a la ciudadanía normalizando una noción unitaria de lo que debe ser la masculinidad y la paternidad.

2. El Estado, las leyes y la (re)producción del género

Entenderemos el género como una construcción sociocultural (Connell, 2019) que tiende a mantenerse y perpetuarse por la legitimidad que le proporciona el Estado (Bourdieu, 2000) a través de la acción de individuos que operan al interior de esta institución paradigmática ejerciendo poder político y simbólico (Thompson, 1998). En este mismo sentido, Salazar y Pinto (2002) entienden al Estado y al mercado como las estructuras componentes de un sistema social que persiste relativamente incólume en el tiempo, integrando las transformaciones en las relaciones de género de manera tal que estas no afecten significativamente su lógica de reproducción estructural.

Situándonos directamente en nuestro objeto de estudio, debemos señalar que las concepciones de género que circulan en los parlamentos dan cuenta de estos como espacios de producción simbólica en donde el sector político de procedencia condiciona las representaciones de los/as parlamentarios/as (Verge, 2021) y el sexo incide en el apoyo u oposición a iniciativas de igualdad entre hombres y mujeres (Elizondo y Silvestre, 2023).

Para Bourdieu (2000), la división sexual del mundo —escisión fundante de la subordinación femenina y la dominación masculina— ha estructurado también la organización del Estado, el que a su vez ha reproducido simbólicamente ese orden social en las leyes que produce. Por tanto, debe entenderse que la noción de masculinidad presente en las leyes que regulan la participación de los padres en las tareas de cuidado y crianza de los hijos/as es una (re)producción simbólica del ordenamiento de género que asigna a los hombres una serie de tareas distintas de aquellas que la noción de feminidad asigna a las mujeres, configurándose así un tipo particular de organización familiar y de organización societal (Álvarez *et al.*, 2018). En consecuencia, debe entenderse que los roles de género son principios estructuradores de los varones y de las mujeres, así como de la familia y de la sociedad en su conjunto (De Barbieri, 1993); sin embargo, así como construyen la realidad también son construidos en las sociedades modernas por el Estado (Bourdieu, 1997).

Bourdieu y Wacquant (2005) sostienen que los grupos de poder que participan de la producción de las categorías oficiales de la familia (léase paternidad, maternidad, etc.) lo hacen influyendo en el proceso de hechura de la legislación. A través de distintos medios (leyes, decretos, entre otros), el Estado produce las categorías oficiales y, dependiendo de la orientación de esas definiciones, favorece una forma de organización social en desmedro de otras (Bourdieu, 1997). Ese conjunto de acciones públicas destinadas a modelar el espacio social, deben ser entendidas como el resultado de la lucha de intereses de ciertos grupos de poder que, operando al interior del Estado, buscan imponer a todos los habitantes de un territorio una determinada concepción de lo propiamente masculino y, a la vez, de lo propiamente paterno (Bourdieu y Wacquant, 2005). Para Bourdieu (2000), el Estado es el lugar de producción de principios de dominación que se imponen hasta en el lugar más íntimo del espacio social.

3. Representaciones sociales, discurso parlamentario y masculinidad

La delimitación de nuestro objeto de estudio requiere que tomemos posición respecto de aquello que buscamos develar en el discurso político, a saber, las representaciones sociales sobre la masculinidad. Por lo tanto, en este punto señalamos que nuestra investigación aborda el estudio de las representaciones sociales desde los postulados de su corriente estructural (Moscovici, 1979; Abric, 2001), posicionamiento teórico que nos permite considerar a la masculinidad como un objeto o referente de representación posible de ser rastreado en el discurso político.

Las representaciones sociales son esquemas cognitivos construidos socialmente que actúan como marcos interpretativos de la sociedad, condensando un conjunto de significados compartidos por los sujetos (Riffo-Pavón, 2022). Estos esquemas actúan como principios que orientan las prácticas en el mundo social (Cárcamo, 2016) sobre la base de imágenes, creencias y prejuicios que circulan en contextos sociales específicos (Cárcamo y Garreta, 2020) y cuya transformación se alcanza por la acción de personas, grupos y movimientos sociales que repercuten en las formas de concebir objetos sociales relevantes (Rodríguez, 2007). En consecuencia, la noción de representaciones sociales permite visualizar al parlamento como un espacio social en el cual los políticos orientan sus prácticas —entre ellas sus discursos— bajo la guía de prenociones compartidas a través de las cuales le otorgan un significado particular a la masculinidad y al ejercicio de la paternidad.

En otro orden de cosas, Molina (2000) ha señalado que la política es uno de los contextos en que “el género opera como un subtexto donde puede leerse entre líneas la exclusión de las mujeres” (p. 256). En consecuencia, la utilización del género como categoría para someter a análisis el discurso político, permitiría relevar “ciertas relaciones de poder (...) que no podrían asirse de otro modo” (p. 255). Este es un planteamiento del todo coherente con la manera en que en este estudio entendemos el discurso político, a saber, como aquel discurso “producido dentro de la escena política, es decir dentro de los aparatos donde se desarrolla explícitamente el juego del poder” (Giménez, 1981: 127).

El discurso parlamentario —subgénero del discurso político— ha sido útil para estudiar la influencia que el género tiene sobre el proceso de hechura de los cuerpos legales (Mayorga *et al.*, 2016). Este tipo de estudios,

que entrecruzan el discurso político con el género, suponen una alternativa a los análisis tradicionales de las leyes, ya que permiten la emergencia de las distintas visiones de mundo que los legisladores ponen estratégicamente en juego (Weckesser, 2016).

Por lo tanto, adherimos al llamado enfoque sociodiscursivo, el cual busca establecer la relación entre los discursos y lo social (Weckesser, 2016), desde la perspectiva interdisciplinaria de la sociología y el análisis del discurso (Costa y Mozejko, 2008), donde los discursos parlamentarios son prácticas sociales que construyen realidades a partir de un contexto que condiciona esas mismas prácticas, más allá de los límites del discurso mismo (van Dijk, 2001).

En consecuencia, entenderemos el discurso parlamentario como una práctica social productora de leyes que regulan la masculinidad y que a la vez es producida por las condiciones sociales que actúan como contexto del evento discursivo. Para Costa y Mozejko (2008), se trata de “un principio de explicación de las ideas que no se ubicaría en el nivel mismo de las ideas, principios o convicciones, sino de factores objetivos e intereses ligados a los mismos” (p. 42).

En cuanto a la noción de masculinidad, debemos señalar que la concebiremos como una configuración de prácticas a través de la cual los hombres ocupan un lugar en las relaciones de género que es opuesto a la feminidad (Connell, 2019). Esta masculinidad es el producto de la socialización de género basada en los roles que históricamente el patriarcado ha asignado a los hombres y que debe ser entendida como un proyecto de género hegemónico que no siempre ni en todas partes es el mismo (Connell, 2009). Por lo tanto, la masculinidad debe entenderse como un constructo sociocultural (Marqués, 1997).

Dentro de la tradición de los estudios de las masculinidades, también llamada por la academia mexicana como estudios de género de los hombres (Núñez, 2016), el estudio de la paternidad es considerado uno de sus principales tópicos (Aguayo y Nascimento, 2016). En consecuencia, entenderemos la paternidad como parte de la construcción sociocultural de la masculinidad propia del sistema de dominación patriarcal⁴.

La masculinidad es un constructo que viene configurándose y reconfigurándose a través de un antiguo proceso histórico de eternización de la arbitrariedad de la división sexual, el cual —reforzado por la acción de deshistorización de la mujer llevada a cabo por el Estado, la Iglesia, la familia y la escuela— ha sido exitoso en instalar, legitimar y perpetuar la dominación masculina (Bourdieu, 2000). Contrario a lo sucedido con los hombres, la historia ha reservado a las mujeres el lugar de la subordinación (López, 2000).

Tanto para Bourdieu (2000) como para Connell (2019), el Estado es una de las instituciones que son estructuradas por el orden de género y que a la vez estructuran dicho orden. Para estos autores, el Estado reproduce simbólicamente ese orden social a través de las políticas que diseña. En consecuencia, debe entenderse que la noción de masculinidad presente en las leyes que regulan la participación de los padres en las tareas de cuidado y crianza de los hijos/as es, en gran medida, una (re)producción simbólica del orden social preexistente.

4. La intersección entre representaciones sociales, discurso parlamentario y masculinidad en la producción académica

Finalmente, debemos señalar que en la revisión de la literatura especializada no hemos encontrado ningún artículo de investigación que aborde el estudio de las representaciones de la masculinidad (o la paternidad) en el discurso político o parlamentario, lo cual se verificó a través de una revisión sistemática de artículos de investigación indexados en las bases de datos WOS, Scopus, SciELO, ProQuest y EBSCO.

No obstante, la revisión de la producción intelectual arroja resultados respecto del estudio de otros objetos de representación presentes en el discurso de agentes políticos: las representaciones sexistas en el discurso político mexicano (Rodríguez, 2005), la representación de la inmigración en el discurso del Partido Popular español (Rubio, 2011), la representación del inmigrante en el discurso político argentino (Flax, 2019a y 2019b), entre otros.

Lo mismo sucede para el caso de las investigaciones que abordan el estudio de las representaciones sociales de la masculinidad en otros tipos de discursos, entre las cuales encontramos: representaciones sociales de masculinidad y su expresión en el ámbito familiar (Ospina, 2007), representaciones sociales sobre masculinidad en estudiantes de pedagogía (Lizama, 2008), representaciones sociales en torno a la masculinidad en estudiantes de enseñanza media (Matamala y Rodríguez, 2010), representaciones sociales sobre masculinidad y paternidad en padres con hijos gays (Montenegro *et al.*, 2019), representaciones sociales sobre emociones y masculinidad en hombres colombianos (Mendieta-Izquierdo *et al.*, 2021), entre otros.

Los antecedentes expuestos nos permiten modelar un objeto de estudio, a saber, las representaciones de la masculinidad presentes en el discurso político. Llevado al contexto chileno de producción de las leyes que regulan los permisos paternales, podemos señalar que lo que se quiere conocer en este estudio son las representaciones sociales de la masculinidad presentes en el discurso parlamentario de senadores/as, diputados/as y ministros/as de Estado, en el marco de las discusiones en sala efectuadas durante la tramitación de la Ley 20.047, en el Congreso Nacional de Chile.

⁴ Salazar y Pinto (2002), en su obra titulada *Historia Contemporánea de Chile. Volumen IV: Hombría y Feminidad*, hacen referencia a la idea de que en América Latina se habría desarrollado una versión regional del patriarcado universal: el machismo, variante extrema y reforzada de dominación que tendría su origen en los procesos de conquista y colonización y cuya posterior consolidación habría sido posible por la institucionalización del derecho, privado y público, y por las prácticas educativas y de mercado.

5. Metodología

Como hemos decidido utilizar una perspectiva sociodiscursiva, este estudio aprehende la realidad social a través de un enfoque cualitativo.

El método de producción de datos fue la revisión de material documental archivado, por considerarse una fuente muy valiosa de datos cualitativos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018) y la manera menos dificultosa de acceder a los discursos de políticos difícilmente accesibles.

El corpus (Flick, 2015) estuvo compuesto por el registro de las discusiones en sala efectuadas por los/as senadores/as, los/as diputados/as y los/as ministros/as de Estado durante la tramitación de la Ley 20.047, el cual se encuentra disponible en la historia de ley construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos. Se trata de 4 discusiones en sala, las cuales se llevaron a cabo entre el 15 de septiembre del año 2004 y el 9 de agosto del año 2005.

El método de análisis utilizado es el análisis estructural del discurso (de aquí en adelante AED) propuesto por Martinic (2006) e inspirado en la semántica estructural desarrollada por Greimas (1996), ya que es considerado un método de análisis que permite develar las representaciones sociales contenidas en el discurso.

El procedimiento se realizó siguiendo las cinco etapas propuestas por Cárcamo y Jarpa-Arriagada (2021) adaptadas al tipo de corpus textual utilizado en nuestra investigación. En consecuencia, las etapas fueron: a) codificación inicial de cada una de las discusiones en sala (una a una), b) lectura horizontal de tipo temático, c) identificación de ejes de sentido y significación por cada categoría, d) asignación de códigos disyuntivos en cada uno de los ejes de significación con las valoraciones positivas (+) o negativas (-) que los sujetos otorgan y e) elaboración de estructuras semánticas (simples, paralelas, jerarquizadas y cruzadas) que facilitan la identificación de los campos semánticos a través de los cuales circulan los discursos. Siguiendo lo planteado por Martinic (2006), los códigos fueron representados de la siguiente manera: código explícito: ... para representar aquello manifiestamente enunciado en el discurso; código hipotético: (...) para representar aquello que se encuentra implícito en el discurso; y código condensado: “...” para representar aquello que es explicitado en el discurso y sintetizado en el análisis.

Como consideración ética de esta investigación, se resguardó el anonimato de los sujetos utilizándose en reemplazo de sus nombres una referencia a sus cargos (diputado/a, senador/a y ministro/a de Estado) y militancias políticas.

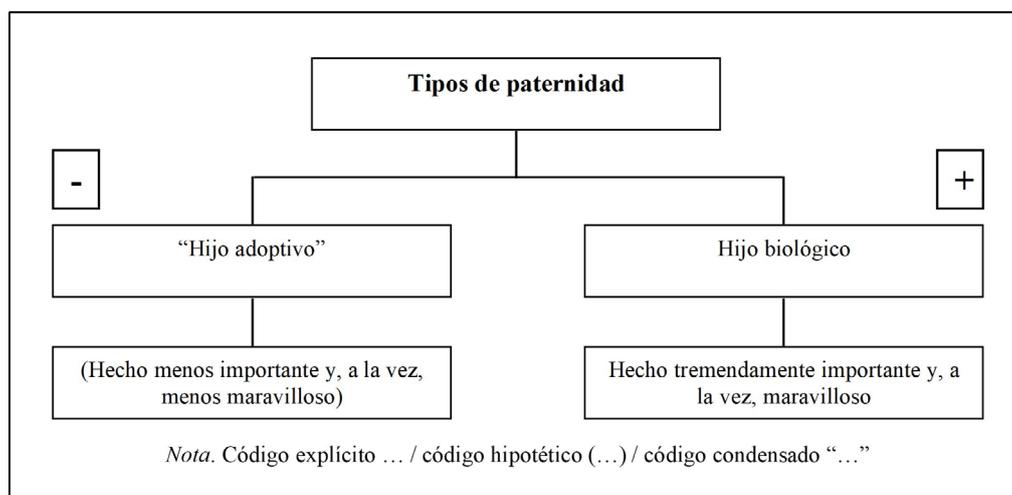
6. Resultados

6.1. Tipos de paternidad

La Figura 1 muestra que el discurso que se estructura a partir del eje semántico “tipos de paternidad” presenta una valoración positiva de la paternidad biológica o consanguínea. Las expresiones “tremendamente importante” y “maravilloso” son los recursos discursivos utilizados por una de las parlamentarias para relevar este tipo de paternidad por sobre aquella que es producto de la adopción de un/a hijo/a.

Pero este beneficio no solo favorece al trabajador en el caso del hecho tremendamente importante y, a la vez, maravilloso, como lo es el nacimiento de un hijo biológico, sino también en caso de que adopte uno (diputada UDI⁵).

Figura 1. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Tipos de paternidad”



Fuente: elaboración propia.

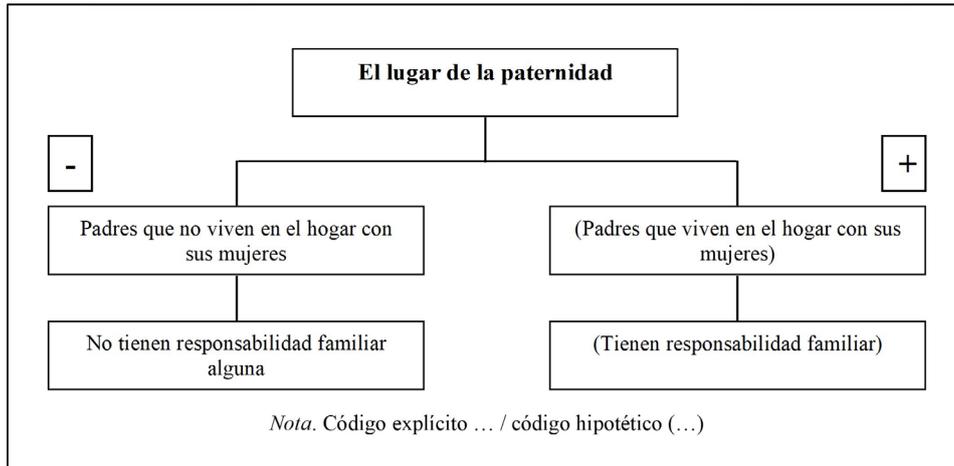
⁵ Unión Demócrata Independiente es un partido político chileno de derecha fundado el 24 de septiembre de 1983.

6.2. El lugar de la paternidad

El discurso parlamentario también se estructura en torno al lugar de residencia del hombre durante su paternidad (ver Figura 2), valorándose negativamente el no cohabitar con la madre de sus hijos/as. Para uno de los senadores los padres que no cohabitan junto a la madre de sus hijos “no tienen responsabilidad familiar alguna” y, en consecuencia, no deben gozar del beneficio de un derecho paternal. Con esta sentencia, el parlamentario deslegitima la paternidad de todos aquellos varones que, por diversas circunstancias o razones, desarrollaron trayectorias de vida que los llevaron a adoptar un modelo de paternidad alternativo al modelo tradicional del orden de género.

El beneficio es para todos los padres, independiente de que vivan o no en el hogar, situación que, en mi concepto, debe ser analizada (...) terminaremos favoreciendo con los mencionados cuatro días de permiso a padres que no viven en el hogar con sus mujeres, que no tienen responsabilidad familiar alguna (senador, RN⁶).

Figura 2. Estructura semántica paralela. Eje de significación “El lugar de la paternidad”



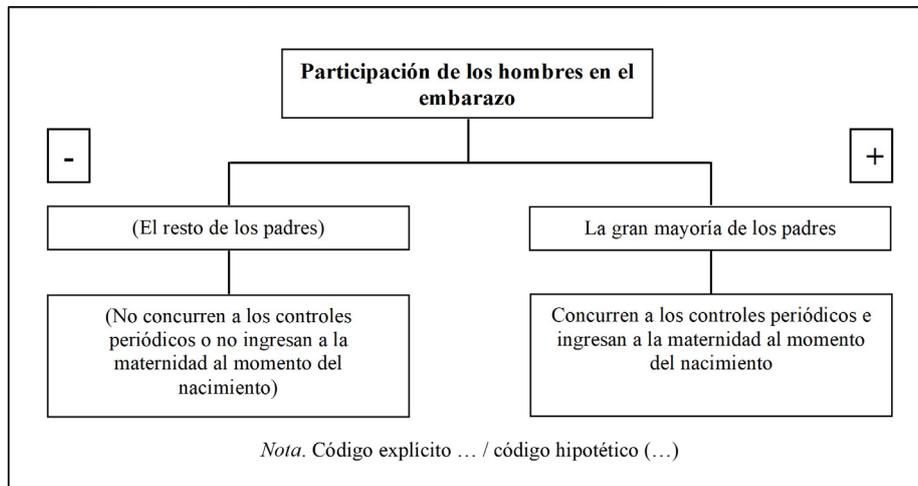
Fuente: elaboración propia.

6.3. Participación de los hombres en el embarazo

En el discurso parlamentario se idealiza la participación de los padres chilenos en el embarazo. Se asume, sin referenciar evidencia científica alguna, que la mayor parte de los hombres participan activamente y durante casi todo el proceso de las diferentes instancias de cuidado médico que su hijo/a y la madre de su hijo/a necesitan (ver Figura 3).

La gran mayoría de los padres participan en casi todo el proceso del embarazo, concurren a los controles periódicos e ingresan a la maternidad al momento del nacimiento, donde permanecen solo algunas horas ya que deben volver al trabajo (diputado, RN).

Figura 3. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Participación de los hombres en el embarazo”



Fuente: elaboración propia.

⁶ Renovación Nacional es un partido político chileno de centro derecha fundado el 29 de abril de 1987.

6.4. Participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial

En el discurso parlamentario, la participación de los varones en el parto y en los primeros días de vida del recién nacido aparece condicionada por el extracto social. Así, los padres pertenecientes a “la gente del mundo popular” no gozarían de los privilegios de paternidad que tienen aquellos padres de los niveles socioeconómicos más altos.

Como evidencia la Figura 4, el discurso que se estructura a partir del eje de participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial presenta una valoración positiva de los privilegios que las condiciones sociales de posibilidad les permiten disfrutar a los padres de clases sociales acomodadas, entre ellos: “asistir al parto” y “compartir con sus hijos en sus primeras horas de vida”; por el contrario, cuando los parlamentarios hacen referencia a los padres de sectores populares, los significan como hombres impedidos de esos mismos privilegios, situación valorada negativamente.

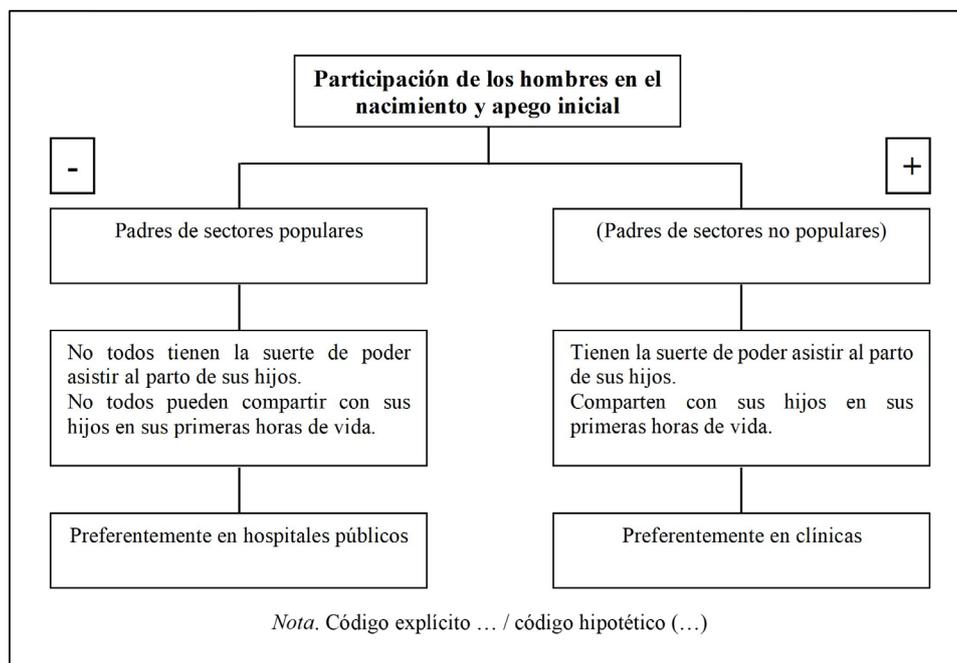
Tuve la suerte de asistir al parto de mis seis hijos. Sin embargo, la gente del mundo popular no puede hacer lo mismo. En muchos casos, ni siquiera pueden estar con sus otros hijos mientras su pareja está en el hospital (diputado 1 UDI).

Soy de aquellos que han tenido la posibilidad de compartir con sus hijos en sus primeras horas de vida. Pero, lamentablemente, no todos pueden hacerlo (...), que los padres, sobre todo de los sectores populares, compartan más con sus hijos (diputado 2 UDI).

La Figura 4, también muestra que la realidad problemática que describen las y los parlamentarios no se agota en el condicionamiento que el nivel de ingresos representa para la participación de los padres en el nacimiento y apego inicial, sino que también se hace extensivo al lugar donde se lleva a efecto el alumbramiento y las primeras horas de vida de los/as hijos/as. En este caso, la escisión social es la siguiente: mientras los/as hijos/as de padres de alto nivel de ingresos nacen en clínicas (salud privada pagada), los/as hijos/as de padres de bajo nivel de ingresos nacen en hospitales (salud pública subsidiada). Esta realidad es visualizada como un fenómeno permanente y propio de la estructura social del país: “Siempre ocurre en este país tan inequitativo”.

Otra política pública importante fue facilitar la presencia del padre en el nacimiento del hijo con la del establecimiento del derecho a tener un día de permiso con motivo del parto. Antes la presencia del padre en este acontecimiento, solo se veía en las clínicas y casi nunca —como siempre ocurre en este país tan inequitativo— en los hospitales públicos (diputada, PPD⁷).

Figura 4. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial”



Fuente: elaboración propia.

6.5. Derechos y deberes de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as

Los/as parlamentarios/as chilenos/as valoran positivamente que los hombres tengan los mismos derechos y deberes que las mujeres respecto del cuidado y la crianza de los/as hijos/as. Estos elementos se proyectan con base a tres componentes configurativos convergentes:

⁷ Partido Por la Democracia es un partido político chileno de centro izquierda fundado el 15 de diciembre de 1987.

Primero, se reconoce la dimensión jurídica de los derechos y obligaciones de ambos progenitores:

El padre tiene tantos derechos y obligaciones como la madre en el nacimiento de un hijo (diputado, PDC⁸).

Un segundo elemento versa sobre el cuidado y protección entendidos como la responsabilidad que tanto a la madre como al padre les cabe:

No solo la madre es responsable del niño, sino que también el padre tiene el derecho y el deber de entregar los cuidados necesarios al hijo, sobre todo al recién nacido (diputado, RN).

Y el tercero refiere a la importancia asignada a la persona recién nacida desde una lógica temporal continua que la proyecta como hijo o hija:

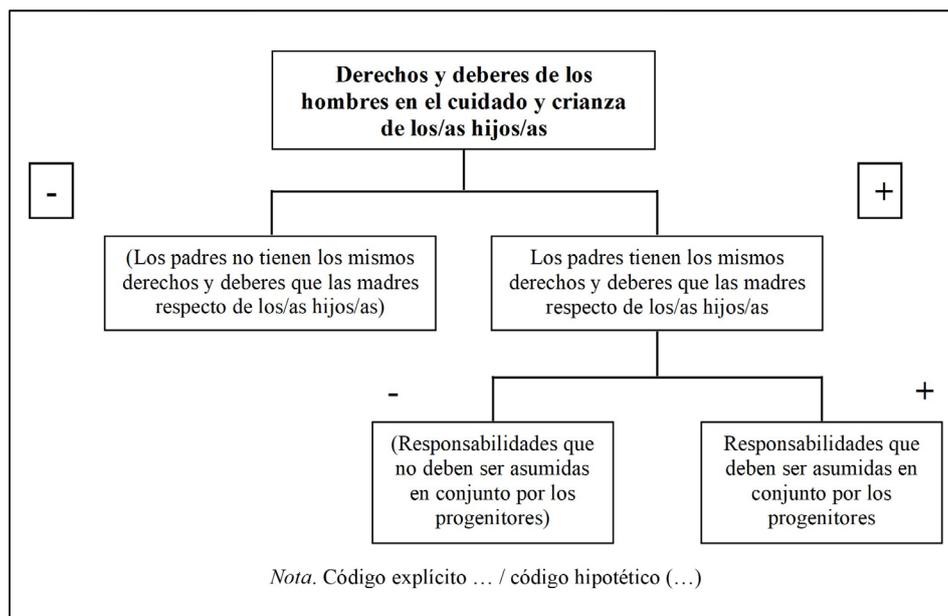
Los hijos, definitivamente, ya no son solo un asunto de la madre, sino de dos (...). Qué duda cabe de que un hijo es demasiado importante como para pensar que solo es asunto de una persona y no de dos (diputada, RN).

Esta realidad es mayormente valorada cuando esas tareas son “asumidas en conjunto por los progenitores”, tal como lo evidencia el siguiente relato:

(Las) responsabilidades frente al nacimiento de hijos o hijas (...) deben ser asumidas en conjunto por los progenitores (diputado 2 UDI).

La Figura 5 permite observar cómo se jerarquizan las diferentes valoraciones que en el discurso parlamentario se realizan acerca del cuidado y la crianza de los hijos.

Figura 5. Estructura semántica jerarquizada. Eje de significación “Derechos y deberes de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as”



Fuente: elaboración propia.

6.6. Roles de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as

Al rol que cumplen los padres en el cuidado y la crianza de los/as hijos/as se le significa como de apoyo y acompañamiento al rol de la mujer en estas mismas tareas. De esta manera, se entiende que la mujer tiene un rol protagonista o principal en las tareas reproductivas y que el hombre participa de estas en un rol secundario de auxilio o favor (ver Figura 6).

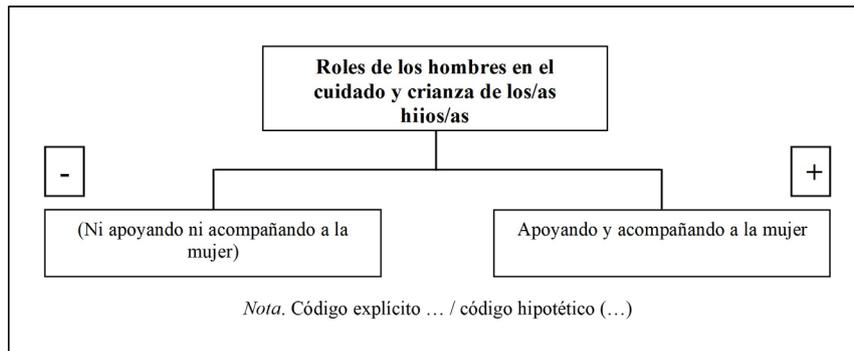
Que el hombre, apoyando a la mujer, participe en el cuidado de los hijos (...). Creo que este concepto del padre acompañando a la madre (...) los hace más comprometidos de por vida (diputada, UDI).

Hay un reconocimiento social del hombre, en cuanto a su participación más activa al interior de la familia, acompañando a su pareja en ese momento tan importante que es el nacimiento de un hijo (diputada independiente, dentro del pacto Concertación de Partidos por la Democracia⁹).

⁸ Partido Demócrata Cristiano es un partido político chileno de centro izquierda fundado el 28 de julio de 1957.

⁹ Alianza política y electoral chilena que gobernó por cuatro períodos presidenciales consecutivos entre los años 1990 y 2010, la cual estuvo conformada por el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Socialista, el Partido por la Democracia y el Partido Radical Social Demócrata.

Figura 6. Estructura semántica simple. Eje de significación “Roles de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as”



Fuente: elaboración propia.

6.7. Involucramiento de los hombres en el cuidado y crianza de los/as hijos/as

Tal como se observa en la Figura 7, en el discurso parlamentario chileno se significa la participación de los hombres en las tareas de cuidado y crianza de los/as hijos/as en dos sentidos.

Por una parte, a un tipo de paternidad no tradicional, que se implica en las actividades reproductivas y es ejercida principalmente por varones jóvenes, se le atribuyen significados de “participación”, “responsabilidad” y “afectividad”.

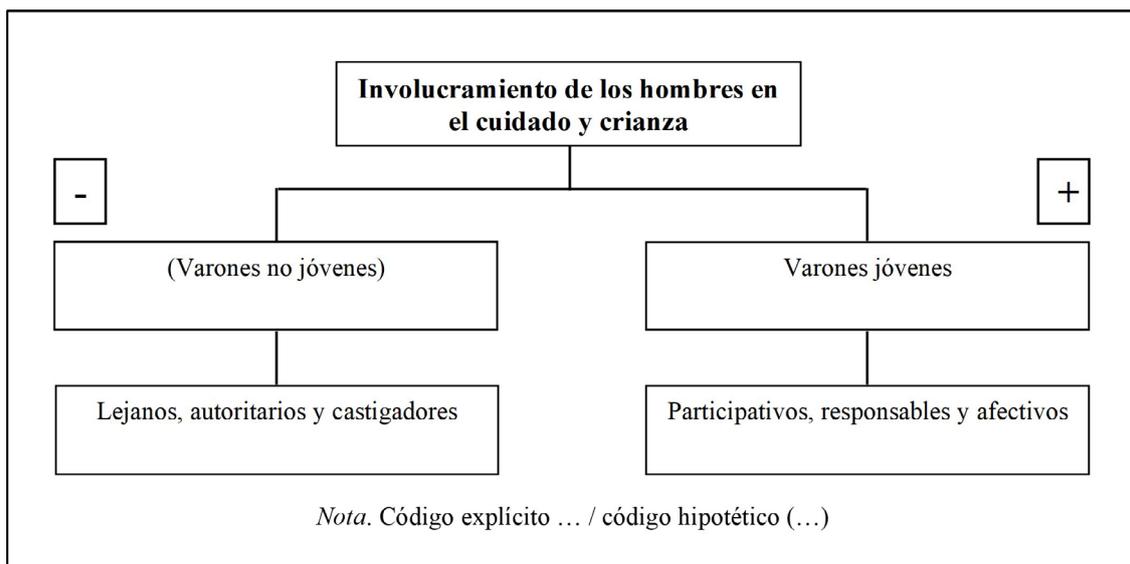
Ha habido una transformación increíble e interesante en la forma como los hombres, especialmente los más jóvenes, participan en la vida familiar (...). Hay un mundo de jóvenes que tiene una forma distinta de compartir la responsabilidad del cuidado de los hijos (diputada UDI).

El padre ya no es más aquel varón ajeno a los problemas cotidianos y que solo dicta normas y aplica sanciones. Hoy es capaz de crear condiciones que le permiten vivir muy cercanamente el afecto de sus hijos (diputada PPD).

Por otra parte, a la paternidad tradicional, caracterizada por un escaso o nulo ejercicio de la crianza o el cuidado, se le representa como una práctica social “lejana”, “autoritaria” y “castigadora”.

Con la integración de los varones jóvenes mucho más a las tareas de crianza de los niños, ya no son los padres lejanos, autoritarios, castigadores, sino mucho más incorporados al aspecto concreto que significa la crianza de los hijos (diputada PPD).

Figura 7. Estructura semántica paralela. Eje de significación “Involucramiento de los hombres en el cuidado y crianza”



Fuente: elaboración propia.

7. Discusión y conclusiones

Los resultados obtenidos a partir del AED, aplicado a las discusiones de sala llevadas a cabo durante los cuatro trámites constitucionales previos a la aprobación de la Ley 20.047, que establece un permiso paternal en el Código del Trabajo, evidenciaron que en las representaciones de la masculinidad y de la paternidad que

se develaron en el discurso político-parlamentario convergen sistemas de creencias propios del orden de género de la sociedad patriarcal con esquemas cognitivos no tradicionales más igualitarios.

Entre los sistemas de creencias tradicionales identificados en el discurso parlamentario chileno, se encuentran la sobrevaloración de la paternidad biológica o consanguínea y la minusvaloración de las paternidades ejercidas por hombres que por diferentes razones no cohabitan con las madres de sus hijos/as ni residen con estos/as. Estas formas de representar la paternidad generan disposiciones de continuidad cultural respecto de los clásicos mandatos (procrear, proteger y proveer) que recaen sobre la masculinidad (Gilmore, 1994).

Como parte de los esquemas cognitivos no tradicionales identificados, destacan: por un lado, la imagen de que los varones tienen los mismos derechos y deberes que las mujeres respecto de los/as hijos/as, valorando positivamente la corresponsabilidad en su cuidado y crianza; por otro lado, la valoración positiva que se hace respecto de la disposición subversiva de los varones jóvenes en lo relativo al involucramiento en las tareas reproductivas, en tanto participan con mayor responsabilidad y afecto que los hombres de generaciones anteriores. Lo expuesto pone de relieve que los cambios culturales que devienen de las prácticas sociales propias de las familias van permeando también el discurso parlamentario que busca establecer marcos regulatorios específicos dirigidos a contribuir a su bienestar (Arriagada, 2007).

El análisis efectuado también nos permitió develar: a) una idealización de la masculinidad en lo relativo a la participación de los padres durante el proceso del embarazo, b) un esquema cognitivo que permite distinguir que el ejercicio de la masculinidad se ve afectado por la clase social, c) y una forma de significar el rol de los hombres en el cuidado y la crianza como un asunto de apoyo y acompañamiento a la mujer. Si bien se reconoce el modelamiento de una representación dirigida a relevar la participación de los padres por medio de un índice de valoración positivo, dicha participación se va performando por la influencia de la clase social y la convicción en un rol paterno de acompañamiento a una madre protagonista del proceso. En tal sentido, es posible evidenciar la persistencia de formas simbólicas que legitiman una manera convencional de establecer las relaciones entre los sexos (Bourdieu y Wacquant, 2005) y configuran un tipo particular de organización familiar y de organización societal (Álvarez *et al.*, 2018), perpetuando con ello la producción de políticas maternalistas que consagran la principal responsabilidad del cuidado y la crianza de los hijos y las hijas en la mujer, impidiendo con ello una reorientación de los esfuerzos legislativos en estas materias hacia políticas de cuidado diseñadas con equidad de género (Herrera *et al.*, 2018). Lo expuesto permite constatar la fuerza de la categoría género en tanto que construcción sociocultural que se resiste a ser resemantizada del todo (Connell, 2019) por quienes llevan a cabo la producción de las categorías oficiales al interior de una institución paradigmática como el Estado (Thompson, 1998; Bourdieu, 2000).

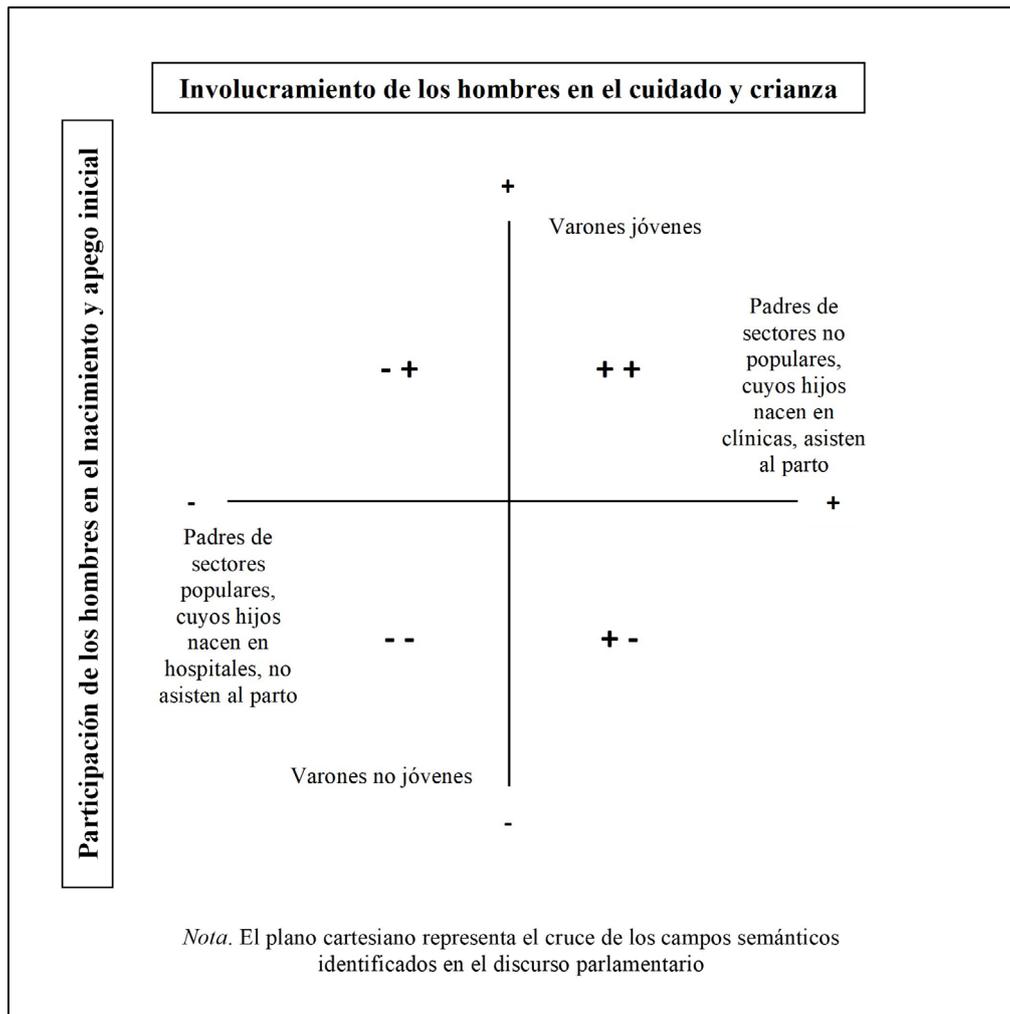
El análisis también ha evidenciado la emergencia de dos campos semánticos que al cruzarlos analíticamente nos permiten visualizar la forma en cómo circulan y se intersectan los discursos parlamentarios hegemónicos e igualitarios en torno a la masculinidad. Tal es el caso del cruce entre los discursos relativos a la participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial y aquellos discursos relativos al involucramiento de los hombres en el cuidado y la crianza posteriores (Ver Figura 8).

En uno de esos campos semánticos, el colectivo de los varones jóvenes se representa con un involucramiento mucho más decidido en el cuidado y la crianza, mientras que en el otro campo semántico se representa a los hombres de nivel socioeconómico alto –independientemente de joven/no joven– con una mayor participación en el nacimiento y apego inicial, producto de las mayores posibilidades (“la suerte”) que les brinda su posición en la estructura social. No obstante, al relacionarlos analíticamente, se matiza la fuerza de los campos semánticos anteriormente descritos. De hecho, el cruce axial evidencia que en el discurso parlamentario no ser un varón joven y no tener una buena posición en la estructura social es significado como algo doblemente negativo para la paternidad (- -). Mientras que esa realidad se matiza cuando se trata de un hombre joven con mala situación socioeconómica (- +) o de un hombre no joven pero con buena situación socioeconómica (+ -). La más alta valoración de la masculinidad/paternidad es depositada en aquellos hombres jóvenes pertenecientes a los extractos sociales más favorecidos (+ +).

Finalmente, el proceso que va dando forma a las representaciones que circulan en el discurso parlamentario evidencia esquemas cognitivos anclados en significados compartidos, tal como lo expusiera Riffopavón (2022). En dichos significados sobre la masculinidad, como hemos señalado anteriormente, se encuentra el valor asignado a los derechos y obligaciones de los padres respecto de sus hijos/as como un asunto de responsabilidad compartida con las madres. En tal sentido, se constata la configuración de representaciones que buscan permear el universo simbólico con base a la necesidad de transformar la categoría de género convencionalmente reconocida (Connell, 2019). Esta convergencia de significados de ruptura con el ordenamiento tradicional del género muestra que el discurso de los/as parlamentarios/as de todo el espectro político posee contenidos que son plausibles de explicar como fruto de un aprendizaje –producto de la acción de movimientos sociales como el feminismo, por ejemplo– en la forma de concebir objetos sociales relevantes (Rodríguez, 2007).

Algunas de las disputas discursivas entre los/as parlamentarios/as chilenos/as confirman la relación entre el sector político de procedencia y las diferentes representaciones simbólicas del género que tienen lugar al interior de un parlamento (Verge, 2021). Tal es el caso de las creencias que sobrevaloran la paternidad biológica y minusvaloran la paternidad adoptiva, las ideas que degradan a aquellos varones que no cohabitan con sus hijos/as y las imágenes que idealizan la participación de los hombres en el embarazo y el parto, todas las cuales se encuentran presentes únicamente en los discursos de parlamentarios y de parlamentarias representantes de partidos políticos de la derecha chilena (UDI y RN).

Figura 8. Estructura semántica cruzada. Eje de significación “Participación de los hombres en el nacimiento y apego inicial/Involucramiento de los hombres en el cuidado y crianza”



Fuente: elaboración propia.

Otra dimensión o variable explicativa para algunas de las diferencias encontradas entre las representaciones de la masculinidad resulta ser el sexo. Solo en las parlamentarias, tanto de derecha como de izquierda, se encuentran presentes las creencias de que los hombres deben apoyar o acompañar a las mujeres en las tareas reproductivas (UDI e Independiente de izquierda) y que los varones jóvenes son mejores que los varones no jóvenes en el cuidado y la crianza de los/as hijos/as (UDI y PPD). Ello permite sostener que aun cuando las parlamentarias comparten con sus colegas varones algunas concepciones tradicionales de la masculinidad, también desarrollan esquemas sociocognitivos más igualitarios que ellos. Lo cual es coherente con la evidencia acerca de la propensión de las parlamentarias —por sobre los parlamentarios— a apoyar iniciativas feministas de igualdad entre hombres y mujeres (Elizondo y Silvestre, 2023).

En suma, las dimensiones “sector político” y “sexo” complejizan la producción discursiva en torno a la masculinidad, descartando la posibilidad de hacer extensiva una visión unitaria de las relaciones de género a todo el parlamento chileno.

A través del discurso parlamentario analizado también se desvelan creencias y prejuicios que intervienen en los contenidos modeladores de estas representaciones (Cárcamo y Garreta, 2020), como por ejemplo la siguiente afirmación: “La gran mayoría de los padres participan en casi todo el proceso del embarazo, concurren a los controles periódicos e ingresan a la maternidad al momento del nacimiento” (diputado, RN), la cual no posee ni se afirma en evidencia científica alguna más que una simple prenotión arbitraria. Se trata de un enunciado performativo dirigido a producir un efecto en el constructo sociocultural de la masculinidad (Marqués, 1997; Bourdieu, 2000).

Haber develado las visiones sobre la masculinidad presentes en el discurso parlamentario chileno durante la etapa de diseño de una política pública que regula la participación de los varones en el ámbito reproductivo permite comprender cómo se modela el carácter conservador de la legislación en esta materia con miras a conquistar reformas legales que permitan que los derechos de cuidado y crianza de los/as hijos/as posean un enfoque de igualdad que contribuya a un cambio social que nos acerque a la superación de la tradicional división sexual del trabajo eternizada por instituciones como la familia, la escuela, la Iglesia y el Estado (Bourdieu, 2000). Nos parece que la vigente política de permisos paternales en Chile no refleja las

actuales transformaciones en las relaciones de género ni ayuda a la promoción de una sociedad más igualitaria (IPPF/WHR y Promundo, 2017). Esta política pudo ser efectiva a corto plazo, pero en el actual escenario ha perdido legitimidad por no tener el arraigo cultural que permita lograr un orden social estable.

Una limitación del presente estudio la constituye el corpus analizado, ya que en él no se encontró información que permitiera develar las representaciones sociales de la masculinidad de uno de los actores políticos clave en la tramitación de proyectos de ley, a saber, los ministros y las ministras de Estado. El corpus muestra una escasa participación de dichos actores políticos en las discusiones de sala, observándose intervenciones discursivas breves y acotadas en las cuales no fue posible encontrar ninguna referencia importante sobre la noción de masculinidad o paternidad.

Respecto de las proyecciones de esta investigación, creemos que sería relevante estudiar las continuidades o rupturas que a lo largo del tiempo han experimentado las representaciones sociales de la masculinidad presentes en el discurso político-parlamentario chileno, esto, a través de un estudio comparativo de los discursos presentes en la tramitación de los proyectos de ley más significativos para la regulación normativa de los permisos paternales en Chile, a saber, aquel que dio origen a la Ley 20.047 (que establece un permiso paternal en el código del trabajo) y aquel que derivó en la Ley 25.545 (que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental). Este es un futuro ejercicio académico que se justifica teóricamente dado que los contenidos de una representación, cualquiera sea su objeto de referencia, pueden sufrir transformaciones producto de la discusión social (Rodríguez, 2007).

8. Bibliografía

- Abric, J. C. (2001): *Prácticas sociales y representaciones*, México, Ediciones Coyoacán, CCC/IFAL.
- Aguayo, F. y M. Sadler (2011): "El papel de los hombres en la equidad de género: ¿qué masculinidades estamos construyendo en las políticas públicas en Chile?", en F. Aguayo y M. Sadler, eds., *Masculinidades y Políticas Públicas: Involucrando Hombres en la Equidad de Género*, Santiago de Chile, FACSIO, Universidad de Chile, pp. 105-126.
- Aguayo, F., G. Barker y E. Kimelman (2016): "Editorial: Paternidad y Cuidado en América Latina: Ausencias, Presencias y Transformaciones", *Masculinities and Social Change*, 5(2), pp. 98-106. Disponible en: <https://doi.org/10.17583/mcs.2016.2140> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Aguayo, F. y M. Nascimento (2016): "Dos décadas de estudios de hombres y masculinidades en América Latina: Avances y desafíos", *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 22, pp. 207-220. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2016.22.09.a> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Álvarez, E., F. Sáez y J. Ulloa (2018): "Redes de políticas públicas de familia: Una propuesta analítica desde Pierre Bourdieu", *CUHSO*, 28(1), pp. 128-153. Disponible en: <https://doi.org/10.7770/cuhso-v28n1-art1342> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Ambrosio, V. (2005). "Introducción. ¿Transformaciones, tensiones y nuevos sentidos?", en T. Valdés y X. Valdés, eds., *Familia y vida privada. ¿Transformaciones, tensiones, resistencias y nuevos sentidos?*, Santiago de Chile, FLACSO-Chile/CEDEM/UNFPA, pp. 9-13.
- Arriagada, I. (2006): *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*, Santiago de Chile, CEPAL.
- Arriagada, I. (2007): "Familias latinoamericanas: cambiantes, diversas y desiguales", *Papeles de Población*, 13(53), pp. 9-22. Disponible en: <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/8616> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Badinter, E. (1993): *XY. La identidad masculina*, Madrid, Alianza.
- Barker, G., A. Garg, B. Heilman, N. van der Gaag y R. Mehaffey (2021): *Estado de la paternidad en el mundo: soluciones estructurales para lograr la igualdad en el trabajo de cuidado*. Disponible en: https://www.equimundo.org/wp-content/uploads/2022/06/BLS21042_PRO_SOWF_Summary_ES_preview-July-2-Final.pdf [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Benavente, M. C. y A. Valdés (2014): *Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres*, Santiago de Chile, CEPAL.
- Bourdieu, P. (1997): *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.
- Bourdieu, P. (2000): *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Bourdieu, P. y L. Wacquant (2005): *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bustelo, M. y E. Lombardo (2006): "Los 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política", *Revista Española de Ciencia Política*, (14), pp. 117-140. Disponible en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37423> [Consulta: 26 de julio de 2024].
- Cárcamo, H. (2016): "Microcentros de escuelas rurales de la Provincia de Ñuble, Chile: Representaciones que posee el profesorado respecto de su impacto en el quehacer pedagógico en el escenario de la nueva ruralidad", *Sinéctica*, 47. Disponible en: <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/639/654> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Cárcamo, H. y J. Garreta (2020): "Representaciones sociales de la relación familia-escuela desde la formación inicial del profesorado", *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 22. Disponible en: <https://doi.org/10.24320/redie.2020.22.e11.2406> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Cárcamo, H. y C. Jarpa-Arriagada (2021): "Debilidad en la relación familia-escuela, evidencias desde la mirada de futuros docentes", *Perspectiva Educativa*, 60(1), pp. 58-80. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4151/07189729-vol.60-iss.1-art.1172> [Consulta: 31 de octubre de 2023].

- Chile. Congreso Nacional de Chile (2005): *Ley 20.047, de 02 de septiembre, establece un permiso paternal en el Código del Trabajo*. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20047&idVersion=2005-09-02> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Chile. Congreso Nacional de Chile (2006): *Ley 20.137, de 16 de diciembre, otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica*. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=256450&idParte=&idVersion=2006-12-16> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Chile. Congreso Nacional de Chile (2011): *Ley 20.545, de 17 de octubre, modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el permiso postnatal parental*. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030936&idParte=&idVersion=2011-10-17> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Chile. Congreso Nacional de Chile (2016): *Ley 20.891, de 22 de enero, perfecciona el permiso postnatal parental y el ejercicio del derecho a sala cuna para las funcionarias y funcionarios públicos que indica*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1086882&idParte=9667819&idVersion=2016-01-22> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Chile. Congreso Nacional de Chile (2017): *Ley 21.063, de 30 de diciembre, crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el código del trabajo para estos efectos*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1113014> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Clare, A. (2002): *Hombres: La masculinidad en crisis*, Madrid, Taurus.
- Connell, R. W. (2009): *Gender*, Cambridge, Polity Press.
- Connell, R. W. (2019): *Masculinidades*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México.
- Comunidad Mujer (2018): "Mujer y trabajo: Cuidado y nuevas desigualdades de género en la división sexual del trabajo", *Serie Comunidad Mujer*, (43), Disponible en: <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/BOLETIN-43-Cuidado-y-nuevas-desigualdades-de-genero.pdf> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Comunidad Mujer (2021): "¡Avancemos en nuestro hogar! Herramientas para la igualdad de género y la corresponsabilidad". Disponible en: <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/05/Guia-%C2%A1Avancemos-en-nuestro-hogar-Herramientas-para-la-igualdad-de-genero-y-la-corresponsabilidad.pdf> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Costa, R. y D. Mozejko (2008): "Acercas del discurso como práctica", *Studia Politicae*, (14), pp. 41-69. Disponible en: <https://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/SP/article/view/456/481> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- De Barbieri, T. (1993): "Sobre la categoría género: una introducción teórico-metodológica", *Debates en Sociología*, (18), pp. 145-169. Disponible en: <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.199301.006> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Elizondo, A. y M. Silvestre (2023): "Parlamentos sensibles al género: evidencias desde el caso del Parlamento Vasco", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (184), pp. 47-64. Disponible en: <https://doi.org/10.5477/cis/reis.184.47> [Consulta: 26 de julio de 2024].
- Flax, R. (2019a): "La criminalización de la inmigrante en el Decreto 70/2017: un aporte desde el análisis del discurso", *RLA, Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 57(1), pp. 181-201. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832019000100181> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Flax, R. (2019b): "La construcción del inmigrante en el discurso político argentino: el caso del Parque Indoamericano", *DELTA*, 35(4). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/1678-460X2019350411> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Flick, U. (2015): *El diseño de investigación cualitativa*, Madrid, Morata.
- Gilmore, D. (1994): *Hacerse hombre: concepciones culturales de la masculinidad*, Barcelona, Paidós.
- Giménez, G. (1981): *Poder, estado y discurso: perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México.
- Greimas, A. J. (1996): *Sémantique structural*, París, Larousse.
- Hernández-Sampieri, R. y C. Mendoza (2018): *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, Ciudad de México, McGraw-Hill.
- Herrera, F., F. Aguayo y J. Goldsmith Weil (2018): "Proveer, cuidar y criar: evidencias, discursos y experiencias sobre paternidad en América Latina", *Polis*, 17(50), pp. 5-20. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682018000200005> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Iniciativa Spotlight y UNFPA (2021): *Paternidad activa: la participación de los hombres en la crianza y los cuidados*. Disponible en: <https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/paternidadactiva.pdf> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- IPPF/WHR y Promundo (2017): *Estado de la Paternidad: América Latina y El Caribe*. New York, IPPF/RHO, Washington, D.C., Promundo-US. Disponible en: <https://www.campanapaternidad.org/wp-content/uploads/2017/06/2017-Informe-Estado-de-la-Paternidad-LAC.pdf> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Lizama, V. (2008): "Representaciones sociales sobre masculinidad de los/las estudiantes de pedagogía, en los contextos de formación docente inicial", *REICE*, 6(1), pp. 134-153. Disponible en: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/661054> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- López, T. (2000): "La noción de sujeto en el humanismo existencialista", en C. Amorós, ed., *Feminismo y filosofía*, Madrid, Editorial Síntesis, pp. 255-284.
- Marqués, J. V. (1997): "Varón y patriarcado", en T. Valdés y J. Olavarría, eds., *Masculinidad/es: poder y crisis*, Santiago de Chile, Isis Internacional/FLACSO-Chile, pp. 17-30.

- Martinic, S. (2006): "El estudio de las representaciones y el Análisis Estructural de Discurso", en S. Canales, coor-ed., *Metodologías de investigación social: introducción a los oficios*, Santiago de Chile, LOM, pp. 299-319.
- Matamala, M. L. y M. C. Rodríguez (2010): "Estudio exploratorio sobre la identidad de género de hombres adolescentes pertenecientes al sector barrio norte de concepción", *Última Década*, 18(33), pp. 61-84. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362010000200005> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Mayorga, A., B. Eytel, R. Rivas y S. López (2016): "El imaginario social de la mujer en el discurso parlamentario en Chile", *Revista Faro*, 2(24), pp. 151-179. Disponible en: <https://www.revistafaro.cl/index.php/Faro/article/view/488> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Mendieta-Izquierdo, G., D. Tinjaca-Prada y J. Cuevas-Silva (2021): "Representaciones sociales sobre emociones y masculinidad en hombres bogotanos", *Masculinities and Social Change*, 10(2), pp. 186-215. Disponible en: <https://doi.org/10.17583/mcs.2021.7319> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Molina, C. (2000): "Debates sobre el género", en C. Amorós, ed., *Feminismo y filosofía*, Madrid, Editorial Síntesis, pp. 255-284.
- Montenegro, J. L., L. Orcasita, L. Guayara y L. Zapata (2019): "Representaciones sociales sobre masculinidad y paternidad en padres con hijos gays", *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*, 21(1). Disponible en: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ie21-1.rsmg> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Moscovici, S. (1979): *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Huemul.
- Núñez, G. (2016): "Los estudios de género de los hombres y las masculinidades: ¿qué son y qué estudian?", *Culturales*, 4(1), pp. 9-31. Disponible en: <https://culturales.uabc.mx/index.php/Culturales/article/view/305> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Ospina, M. (2007): "Representaciones sociales de masculinidad y su expresión en el ámbito familiar", *Revista Páginas*, (77), pp. 69-84. Disponible en: <https://revistas.ucp.edu.co/index.php/paginas/article/view/2203> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- PNUD (2019): *Una década de cambios hacia la igualdad de género en Chile (2009-2018): avances y desafíos*. Disponible en: <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/una-decada-de-cambios-hacia-la-igualdad-de-genero-2009-2018> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Riffo-Pavón, I. (2022): "Imaginarios sociales, representaciones sociales y re-presentaciones discursivas", *Cinta de Moebio*, (74), pp. 78-94. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/s0717-554x2022000200078> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Rodríguez Mora, T. (2005): "Porque no es lo mismo decir gallo que gallina. Discurso político y representaciones de género en la nueva democracia mexicana", *Andamios*, 2(3), pp. 51-75. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000200003 [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Rodríguez Salazar, T. (2007): "Sobre el estudio cualitativo de la estructura de las representaciones sociales", en T. Rodríguez Salazar y M. García Curiel, coord., *Representaciones sociales: teoría e investigación*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 157-188.
- Rubio, G. (2011): "Representación social de la inmigración en el discurso del Partido Popular", *Cultura, Lenguaje y Representación*, 9, pp. 173-197. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/CLR/article/view/244974> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Salazar, G. y J. Pinto (2002): *Historia Contemporánea de Chile. Volumen IV: Hombría y feminidad*, Santiago de Chile, LOM Ediciones.
- Sepúlveda, P. (2021): "Ley de posnatal parental cumple una década y solo 0,23% de hombres lo ha usado: ¿Por qué los padres no se involucran en cuidado de sus hijos recién nacidos?", *La Tercera*, 20 de octubre. Disponible en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/ley-de-posnatal-parental-cumple-una-decada-y-solo-023-de-hombres-lo-ha-usado-por-que-los-padres-no-se-involucran-en-cuidado-de-sus-hijos-recien-nacidos/FL2J7OF36RCUHMP4CVESWZ6SR4/> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Thompson, J. B. (1998): *Los media y la modernidad: una teoría de los medios de comunicación*, Barcelona, Paidós.
- Valdés, T. y J. Olavarría, eds. (1997): *Masculinidad/es: poder y crisis*, Santiago de Chile, Isis Internacional/FLACSO-Chile.
- van Dijk, T. (2001): "Texto y contexto de los debates parlamentarios", *Tonos Digital*, (2). Disponible en: <https://www.um.es/tonosdigital/znum2/estudios/TAvanDijkTonos2.htm> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Vera, D. (2022): "Políticas de permisos parentales en Chile y Suiza desde una mirada institucional y de género", *CUHSO*, 32(1), pp. 121-151. Disponible en: <https://doi.org/10.7770/cuhso-v32n1-art2718> [Consulta: 31 de octubre de 2023].
- Verge, T. (2021): "Evoking Equality: The Gender Sensitivity of Parliaments through their Symbolic Function", *Political Studies*, 70(4), pp. 1048-1067. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0032321721998931> [Consulta: 26 de julio de 2024].
- Weckesser, C. (2016): "El debate parlamentario desde un enfoque sociodiscursivo", *Revista Iberoamericana de Argumentación*, (12). Disponible en: <https://doi.org/10.15366/ria2016.12.001> [Consulta: 31 de octubre de 2023].